

### VIEDMA, 03 DE JUNIO DE 2020

#### VISTO:

El Expediente Nº 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

### CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos;

Que por las Resoluciones mencionadas en el considerando anterior, se establecen los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que se incorporarán al Manual de títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por nota se solicitó ampliación de incumbencias de los títulos "Técnico Universitario Guarda Ambiental" - código 4804 – y "Licenciado en Ciencias del Ambiente" –código 4700:

Que se analizaron los Planes de Estudios correspondiente a las carreras "Técnico Universitario Guarda Ambiental" y "Licenciado en Ciencias del Ambiente";

Que los Planes de Estudios cuentan con la formación en las diferentes áreas en las cuales se solicita ampliación;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen Nº 59/20;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones Nº 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

# EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-AMPLIAR las incumbencias de los títulos "Técnico Universitario Guarda Ambiental" – Código 4804–, con el siguiente alcance:

## SUPLETORIO:

- FISICA (ESRN/CENS/TEC/CCT) Código 1300 -
- FISICA/ FISICA AMBIENTAL/ TALLER PROBLEMATICAS COMPLEJAS/ TALLER TRABAJO CIENTIFICO/ TALLER MULTI-INTER DISCIPLINAR/ CIENCIA TECNOLOGIA SOCIEDAD AMBIENTE Y VALORES (BACH. CS NAT) Código 36000 –
- BIOLOGIA (ESRN/CENS/TEC) / CIENCIAS BIOLOGICAS/ ANATOMIA / FISIOLOGIA (CENS) Código700-



- BIOLOGIA APLICADA/ BIOLOGIA APLICADA I Y II Código 720 –
- CIENCIAS DE LA TIERRA I Y II / CIENCIA, TECNOLOGIA, SOCIEDAD, AMBIENTE Y VALORES – Código 30012-
- AYUDANTE DE CLASES Y TRABAJOS PRACTICOS EN BIOLOGIA Código 300 –
- AYUDANTE DE CLASES Y TRABAJOS PRACTICOS DE FISICA- Código 310 –

ARTICULO 2°.- AMPLIAR las incumbencias del título "Licenciado en Ciencias del Ambiente" – código 4700-, con el siguiente alcance:

### **HABILITANTE**

- AYUDANTE DE CLASES Y TRABAJOS PRACTICOS EN BIOLOGIA -Código 300-
- AYUDANTE DE CLASES Y TRABAJOS PRACTICOS DE FISICA-Código 310 –

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar.-

RESOLUCION N° 2619

RIBODINO Omar Eduardo Vocal Gubernamental Consejo Provincial de Educación Provincia de Río Negro